

En desarrollo del proceso de convocatoria por invitación 001 de 2021, cuyo objeto es “Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles en la línea de actividades regionales de CTel del Programa Ondas”, se procede a modificar la invitación mediante el siguiente:

## ADENDO No. 2

### INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE CTel EN EL MARCO DEL PROGRAMA ONDAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1. Modificar el numeral **7. CRONOGRAMA**, en el componente “Lugar” del aparte de Recepción de Propuestas Técnico-Financieras y el componente “Fecha y hora” a partir del aparte de Evaluación.

Conforme a lo expuesto el cronograma quedará así:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	09 de julio de 2021	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Recepción de Propuestas Técnico-Financieras	Del 09 al 20 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm en punto	Cra 9 N° 76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos o en el correo electrónico <a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Evaluación	21 al 26 de julio de 2021	Oficina Regional OEI
Publicación del listado del banco de proyectos	27 de julio de 2021	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Suscripción del convenio/contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes	

2. Adicionar a la invitación el numeral nueve (9), para lo cual quedará así:

## 9. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante del desarrollo del contrato por un valor igual al 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **De responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

*Nota: La OEI, mediante comunicación escrita, podrá modificar la invitación mediante adendas que se publicarán en la página web de la OEI.*

Bogotá D.C., 15 de julio de 2021.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

**Carlos Mario Zuluaga Pardo**

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia